COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 81/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ARMADA, A FAVOR DE LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y COMPUTER PLUS S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 26/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 18 de noviembre del 2021

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación Formulado por el Comité, Conformado por Orden Particular N° 471/2021 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*. Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: Adjudicar el Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ARMADA"**, dentro del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2021, a favor de las firmas comerciales **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y COMPUTER PLUS S.A.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR los** contratos para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ARMADA**"; a favor de las siguientes firmas comerciales:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, los ítems N° 1, 2, 6, 8, 9, 13, 16 y 17 del presente llamado, hasta la suma de **Gs. 183.522.302 (Guaraníes ciento ochenta y tres millones quinientos veinte y dos mil trescientos dos),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.-
- **COMPUTER PLUS S.A.**, los ítems N°4, 5, 7, 11, 12 y 14 del presente llamado, hasta la suma de **Gs. 79.615.000. (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos quince mil),** a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.-

2° **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los ítems N° 1, 5, 7, 8 y 12 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "... Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

3° **DECLARAR DESIERTO,** los ítems N° 10, 15 y 18 conforme al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 - Declaración de Licitación Desierta inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

4° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya